

EY TAX Flash

9 de enero de 2025



Plan Maestro 2025: un paso fundamental para la transformación digital y fiscal en México

El 8 de enero del año en curso, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) presentó el Plan Maestro para el ejercicio fiscal 2025, donde busca una recaudación de 5.3 billones de pesos durante este periodo, sin recurrir a la creación o el aumento de impuestos. El SAT manifiesta que este plan no solo busca consolidar las finanzas públicas, sino también promover una sólida cultura cívica contributiva, en beneficio de la sociedad y la nación, basándose en los siguientes objetivos:



- ▶ Simplificación administrativa
 - Reducción de requisitos para trámites de personas físicas y morales.
 - Digitalización de servicios gubernamentales.
 - Renovación del Portal del SAT para facilitar acceso a trámites y servicios.
- ▶ Estrategias tecnológicas
 - Modernización digital.
 - Mejora en el uso de aplicaciones móviles como SAT Móvil y Factura SAT Móvil.
 - Implementación de herramientas tecnológicas para vigilancia fiscal.
- ▶ Cultura contributiva
 - Acercamiento de contenidos didácticos para fomentar la cultura cívica contributiva.
 - Fortalecimiento de procesos de capacitación para funcionarios.
- ▶ Iniciativas fiscales
 - Programa Especial de Regularización para contribuyentes con ingresos de hasta 35 millones de pesos, proporcionando el beneficio de corregir sus adeudos con una reducción del 100% en accesorios.
 - Facilidad de prellenado de declaraciones fiscales para empresas del sector primario.
- ▶ Fiscalización y combate a la evasión
 - Implementación de técnicas analíticas y modelos de aprendizaje estadístico para identificar y detectar comportamientos irregulares.
 - Fiscalización focalizada en sectores económicos que han mostrado alto riesgo de evasión.
- ▶ Operativos específicos de fiscalización
 - Operativos contra el contrabando y el abuso de certificaciones de IEPS e IVA.
 - Fiscalización del comercio exterior y la clasificación incorrecta de aranceles.
- ▶ Colaboración interinstitucional
 - Intercambio de información con la UIF, IMSS, STPS, entre otros, para mejorar el control fiscal y combatir la evasión.
- ▶ Litigios y combate a delitos fiscales
 - Participación activa con la Fiscalía General de la República.
 - Procesamiento de casos relacionados con defraudación fiscal, contrabando y comprobantes fiscales falsos.

En caso de requerir información adicional sobre el presente comunicado, favor de contactar a los siguientes profesionales:

Jorge Libreros
jorge.libreros@lan.ey.com

Luis Carrillo
luis.carrillo@mx.ey.com

Francisco De Alba
francisco.de.alba@mx.ey.com

Mariana Covarrubias
mariana.covarrubias@mx.ey.com

Cristina Carrasco
cristina.carrasco@mx.ey.com

Óscar Echenique
oscar.echenique@mx.ey.com

Xóchitl Escobedo
xochitl.escobedo@mx.ey.com

Juan Pablo Lemmen-Meyer
jpablo.lemmen@mx.ey.com

Manuel González
manuel.gonzalezlpz@mx.ey.com

Mian Zhu
mian.zhu@mx.ey.com

EY
Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2025 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.